

## **PAMI PAÑALES**

### **PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES**

---

La dispensa de PAÑALES puede ser realizada por cualquier farmacia que tenga un código PAMI habilitado y vigente.

El servicio consiste en la entrega sin cargo al afiliado de PAMI, previa validación, de los módulos de pañales correspondientes.

Los pañales deben ser adquiridos por la farmacia en su droguería de provisión habitual como "PAÑALES PAMI" (salvo en los casos de pañales pediátricos cuya modalidad se informa aparte)

La operación de validación, dispensa, cierre y presentación se realiza a través de la plataforma SIAFAR, de la COFA, ingresando con su usuario y clave habitual, y por el botón disponible PAÑALES.

#### **PROCEDIMIENTOS DE COMPRA**

La farmacia debe adquirir los PAÑALES PAMI para ADULTOS en su droguería de provisión habitual y por los medios habituales, existiendo cinco módulos distintos según características y medidas, que bien rotulados como para ser dispensados a pacientes del PAMI.

Los módulos se comercializan por bolsones de 90 unidades, ya que es el estándar de dispensa.

Los precios de costo droguería están fijados mensualmente y son publicados por COFA en su web, por supuesto también en conocimiento de las droguerías.

En el caso de los PAÑALES PEDIÁTRICOS, dado que es muy poca la cantidad de afiliados PAMI que consumen Pañales Pediátricos, no se producen PAÑALES PEDIÁTRICOS específicos para PAMI (como en adultos), por lo tanto si la farmacia recibe a un afiliado que requiere pañales de estas características debe recurrir para la provisión a un pañal de marca comercial con características equivalentes que estime más conveniente, y, en este caso de pañal pediátrico, recurriendo libremente al proveedor que estime más adecuado.

#### **VALIDACIÓN Y DISPENSA**

La farmacia debe ingresar en primera instancia el número del afiliado que va a validar, una vez ingresado el sistema arroja el detalle de qué tipo de módulo tiene autorizado por parte de PAMI y la cantidad de unidades.

Posteriormente la farmacia debe ingresar el número de la receta que le entregue el afiliado, tras la cual el sistema le indicará el éxito de la validación, o en su defecto cuál es la dificultad que lo impida.

Si la validación es exitosa la farmacia puede dispensar los pañales al afiliado, quien deberá firmar el comprobante de entrega impreso y colocar sus datos, ya que este será el documento que la farmacia presentará al cobro, pudiendo reemplazar el comprobante de entrega por la receta física.

En el menú "Comprobantes" la farmacia podrá ver los últimos módulos validados, e incluso podrá anular la validación si fuera necesaria. También puede consultar validaciones históricas con el dato del afiliado.

Actualmente los procedimientos no requieren ni se solicita control de stock por parte del sistema.

## **CIERRE Y PRESENTACIÓN**

El primer día de hábil de cada mes el sistema cerrará automáticamente las validaciones efectuadas en el mes calendario anterior.

La farmacia deberá ir al menú "Liquidaciones", descarga la carátula e imprimirla, y ordenar sus comprobantes de entrega/recetas junto a ella y remitirla a su colegio según las fechas indicadas por este.

## **COBRO**

Las farmacias cobrarán sus dispensas a través del colegio y en efectivo.

El plazo de cobro se encuentra en 45 días desde la fecha de presentación.

Los importes que la farmacia cobra también están fijados previamente y publicados en la web de COFA cada mes.